

**CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERA**

OMAC-E 259

Otorgado a:

UNITED TURBINE CORPORATION

8950 N.W. 79th Ave. Miami. Florida. 33166. USA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico, en la(s) categoría(s) descrita(s) en las especificaciones de operación anexas a este certificado.

Este certificado está restringido solamente a las habilitaciones por marca y modelo de los productos a mantener descritos en las especificaciones de operación y tendrá una vigencia de un (1) año a partir del 21/NOV/2011 hasta el 21/NOV/2012, siempre y cuando la organización de mantenimiento cumpla con las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, siendo este certificado intransferible, inalterable y podrá ser suspendido o revocado cuando este Instituto así lo considere.



FRANCISCO JOSÉ PAZ FLEITAS
General de División
Presidente del INAC

Decreto N° 8.377 del 05-08-11

Publicado en Gaceta Oficial N° 39.729 del 05-08-11

"Independencia y Revolución"

